



102480

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 142 -2016-ANA-OA

Lima 29 AGO. 2016

VISTOS

El Memorando N° 730-2016-ANA-DGCCI/CA, de fecha 18 de julio de 2016, de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, el Memorando N° 3249-2016-ANA-OPP-UDP, de fecha 27 de Julio de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°-209-2016-ANA-OA-UC, de fecha 29 de Agosto de 2016, de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77-15 y modificatorias, también se consideraran las Resoluciones Administrativas que sustentan reembolsos, de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, solicita el reembolso de viáticos por comisión de servicios, a la ciudad de Cusco del 05 al 07 de julio de 2016 del Ing. Antonio Amadeo Tamariz Ortiz, por su participación en el desarrollo del "Programa de Capacitación en Gestión Integrada de Recursos Hídricos" Modulo 1 denominado Bases conceptuales, instrumentales y normativas de la GIRH;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3568 para el pago de reembolso de viáticos por comisión de servicio solicitado;

Que, mediante el Informe N° 209- 2016-ANA-OA-UC, de fecha 29 de Agosto de 2016, la Unidad de Contabilidad ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentatoria de la solicitud de reembolso de viáticos, otorgando la conformidad de la veracidad del mismo y opinando por la procedencia del reembolso solicitado, por lo que es pertinente se emita la Resolución Directoral que autorice el pago por reembolso de viáticos;

Con los Vistos de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y de conformidad con el numeral 6.8 de la Directiva General N° 010-2013-ANA-J-OA, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

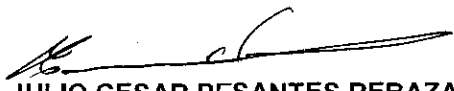
Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de viáticos a favor del Ing. Antonio Amadeo Tamariz Ortiz , Profesional Especialista de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, por el importe total de Ciento Setenta y Cuatro con 90/100 Soles (S/ 174.90), descrito en el Anexo N° 01 de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración a efecto que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2016 del Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-Autoridad Nacional del Agua-ANA, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), Partida Presupuestal 23.21.22, Ciento Setenta y Cuatro con 90/100 Soles (S/ 174.90).

Regístrese y comuníquese,




Econ. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua



Unidad de Contabilidad

ANEXO N° 1

PAGO DE REEMBOLSOS DE VIATICOS AÑO 2016

ITEM	COMISIONADOS	MEMORANDO	CIUDAD	FTE.FTO	META	23.21.21	23.21.22	TOTAL
1	ANTONIO AMADEO TAMARIZ ORTIZ	Memorando N° 730-2016-ANA-DGCCI/CA	LIMA-CUZCO-LIMA	RDR	143		174.90	174.90
			TOTAL GENERAL	SI.		0.00	174.90	174.90

